



EL GRUPO GAS NATURAL REORGANIZA SUS ACTIVIDADES PARA ADAPTARSE A LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR

- **La especialización de Enagás como empresa transportista, la creación de una empresa comercializadora y la agrupación de todos sus negocios internacionales en Gas Natural Internacional, son las principales novedades de esta reorganización, que permitirá al Grupo Gas Natural adaptarse a las exigencias de la liberalización del sector, mejorar la eficiencia en su gestión y reforzar su competitividad.**

El Grupo Gas Natural va a reorganizar sus actividades, para adaptarse al nuevo entorno creado por la aprobación de la Ley de Hidrocarburos, que establece un nuevo marco regulatorio para la industria del gas en España, y exige la separación de las actividades reguladas (transporte, regasificación, almacenamiento y distribución) y no reguladas (comercialización a los consumidores cualificados).

El **nuevo modelo organizativo** aprobado por el Grupo Gas Natural favorece la especialización por ramas de actividad y su orientación hacia el mercado, al tiempo que permite simplificar la gestión y profundizar en las sinergias de coste, lo que favorecerá en última instancia al consumidor, a través de precios y tarifas más bajos.

Este nuevo modelo societario contempla una sociedad cabecera del Grupo, **Gas Natural SDG**, que seguirá gestionando los mercados doméstico-comerciales de Cataluña y Madrid, desarrollará asimismo el mercado industrial regulado en toda España y agrupará todas las participaciones en las distintas sociedades del Grupo.

La empresa **Enagás**, en la que el Grupo Gas Natural tiene ya el 100%, concentrará su actividad en el suministro de gas a empresas distribuidoras y en el transporte, regasificación y almacenamiento de gas en todo el territorio peninsular, pasando a ser **empresa transportista** en los términos definidos en la Ley de Hidrocarburos. Con ello se facilita una mayor transparencia en la gestión de dichas actividades reguladas.

NUEVAS SOCIEDADES

Asimismo, con el objetivo de cumplir los nuevos requerimientos legales que exigen la separación jurídica de las actividades reguladas y no reguladas, el Grupo Gas Natural ha constituido la sociedad **Gas Natural Comercializadora**, que suministrará gas natural en un mercado en competencia a los clientes cualificados, que actualmente ya constituyen casi el 45% del mercado, porcentaje que se irá ampliando con arreglo a los ritmos de apertura de mercados previstos en la Ley, hasta alcanzar el 100%.



En este sentido, se ha solicitado ya ante el Ministerio de Industria y Energía su inscripción en el Registro Administrativo de Comercializadoras, así como la autorización necesaria para poder iniciar su actividad, siendo la primera sociedad en realizar estos trámites, una vez liberalizado el mercado del gas en España.

Por otra parte, con el objetivo de optimizar el abastecimiento de gas a los mercados regulados y no regulados en España y al mercado internacional el Grupo Gas Natural creará la sociedad **Gas Natural Aprovisionamientos**. Su función será la gestión de los contratos de aprovisionamiento de gas, cuya titularidad podrá corresponder a la propia Gas Natural Aprovisionamientos o a las distintas empresas del Grupo encargadas del suministro a los diferentes mercados.

En cuanto a la distribución doméstico-comercial, se consolidan las **compañías distribuidoras regionales**, ya que su autonomía organizativa y jurídica facilita una mayor proximidad con sus clientes, y por tanto la mejor atención y servicio a los mismos, al tiempo que su carácter regional permite atender con mayor eficacia las necesidades específicas de cada Comunidad.

Las actividades y participaciones internacionales se agrupan en la compañía **Gas Natural Internacional**, con objeto de centralizar en una sola unidad de negocio los requerimientos específicos de este tipo de actividad. Con ello se separan claramente las actividades gasistas del Grupo en España de las desarrolladas en otros mercados exteriores. Esta empresa será la encargada, asimismo, de canalizar la exportación de bienes, servicios y tecnología del Grupo.

Por último, existe un conjunto de **otros negocios no gasistas**, que dependerán directamente de la cabecera del Grupo y que se concentran fundamentalmente en: generación eléctrica, cogeneración y servicios de infraestructura de telecomunicaciones. Cada uno de estos negocios será gestionado por una sociedad independiente.

Estas medidas, junto a las separaciones contables por actividades que sean exigibles, constituyen los aspectos básicos de la organización futura del Grupo, que se desarrollará a lo largo del presente ejercicio, con el objetivo de cumplir los plazos y requerimientos de la Ley de Hidrocarburos.

Barcelona, 1 de febrero de 1999.

**MODELO SOCIETARIO DEL GRUPO GAS NATURAL
ADAPTADO AL NUEVO MARCO LEGAL**

